MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"INTENDENCIA MUNICIPAL"

CONTRATO Nº 01/2012

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA

La Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente Municipal **Sr. Cayo Antonio González Segovia,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** con C.I.Nº 810.700, domiciliado en las calles Mcal. Estigarribia Nº 759 y Yegros, de la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, por una parte y por la otra parte **Papelera Guairá S.R.L.,** representada en este acto por el **Lic. Emilio Toledo López,** con C.I.Nº 2.333.596, denomina en adelante el **PROVEEDOR,** con domicilio en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"provisión de útiles de oficina"**, adjudicado según Resolución N° 470 de fecha 31 de marzo del año dos mil doce, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación para la provisión de ***"útiles de oficina"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo 3.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
e) La Resolución de Adjudicación
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, se hallan previstos dentro de la partida 340 con fuentes de financiamiento 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Piribebuy para el Ejercicio Fiscal 2012.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 01/12 – *"Útiles de oficina"***, convocada por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución de la I.M Nº 470/12 de fecha 31 de marzo de 2012.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
CAYO A. GONZALEZ S.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.-

6.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que **el valor total del Contrato asciende a un monto de Gs. 10.900.870**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONVOCANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Cód Catálogo	Descricpción del Bien a ser adquirido	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unit Iva Incl	P. Total Iva Incl
1	44121704-001	Bolígrafos común(negro)	Unidad	Molín	España	unidad	50	380	19.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo anchotamaño oficio (sinplastificado, tapa dura)	Unidad	Géminis	Paraguay	unidad	60	5.800	348.000
3	44122015-003	Bibliorato lomo anchochico (sin plastificado,tapa dura)	Unidad	Géminis	Paraguay	unidad	50	5.900	295.000
4	44122104-001	Clips chico	Cajita x 100	Foska	China	unidad	54	880	47.520
5	44122107-001	Grapa o Grampa parapresilladora 24/6	Cajita x 1,000	Kores	China	unidad	60	835	50.100
6	31201616-001	Pegamento (plasticola de250 gramos)	Pote x 250	Maxi	Brasil	unidad	5	5.250	26.250
7	44121615-001	Presilladora (grande)	Unidad	HuaChang	China	unidad	5	35.000	175.000
8	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	Carimbos	Paraguay	unidad	10	23.000	230.000
9	44121621-001	Almohadilla para tinta(color azul)	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	unidad	5	No Cotiza	No Cotiza
10	12171703-002	Tinta para almohadilla(color azul)	Unidad	Kofa	China	unidad	10	1.515	15.150
11	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Italfax	Chile	unidad	24	6.500	156.000
12	60121149-001	Papel vegetal, tamañooficio	Unidad	Luxor	Brasil	unidad	50	650	32.500
13	14121810-001	Papel carbónico tamañooficio (color azul)	Caja x 100	Elite	Chile	unidad	8	22.000	176.000
14	44101716-001	Perforadora (grande)	Unidad	Eagle	China	unidad	5	26.000	130.000
15	31201517-001	Cinta adhesiva anchatransparente p/ embalaje	Unidad	DE	Paraguay	unidad	5	1.320	6.600
16	44121618-001	Tijera (grande)	Unidad	Stainless	China	unidad	3	3.500	10.500
17	44122026-001	Desgrampadora chico	Unidad	Kianshi	China	unidad	5	1.550	7.750
18	44122026-001	CD regrabable	Unidad	TDK	Taiwán	unidad	20	3.600	72.000
19	44121604-002	Sello foliador	Unidad	Kofa	China	unidad	1	9.500	9.500
20	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp original negro Nº 60	Unidad	HP	HP - USA/Singapur/Malasia/Pto Rico/ Israel/China/Irlanda	unidad	25	66.000	1.650.000
								TRANSPORTE	**3.456.870**

TRANSPORTE									**3.456.870**
21	44103105-002	Cartucho de tinta paraimpresora Hp color Nº60	Unidad	HP	HP - USA/Singapur/Malasia/Pto Rico/ Israel/China/Irlanda	unidad	15	83.000	1.245.000
22	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp originalnegro Nº 98	Unidad	HP	HP - USA/Singapur/Malasia/Pto Rico/ Israel/China/Irlanda	unidad	10	120.000	1.200.000
23	44103105-002	Cartucho de tinta paraimpresora Hp color Nº95	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	6	70.000	420.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp originalnegro Nº 92	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	10	63.500	635.000
25	44103105-002	Cartucho de tinta paraimpresora Hp color Nº93	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	6	70.000	420.000
26	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp originalnegro Nº 21	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	15	58.000	870.000
27	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Hp color Nº 22	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	10	74.000	740.000
28	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp originalnegro Nº 27	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	6	59.000	354.000
29	44103105-002	Cartucho de tinta paraimpresora Hp color Nº28	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	4	74.000	296.000
30	44103105-001	Cartucho de tinta paraimpresora Hp originalnegro Nº 122	Unidad	HP	HP - USA/Singapur/Malasia/Pto Rico/ Israel/China/Irlanda	unidad	12	56.000	672.000
31	44103105-002	Cartucho de tinta paraimpresora Hp color Nº28	Unidad	Multigraph	Taiwán	unidad	8	74.000	592.000
TOTAL: Guaraníes Diez millones novecientos mil ochocientos setenta - Iva Incluido									**10.900.870**

6.3 Para el pago correspondiente por el bien suministrado EL PROVEEDOR presentará la factura que deberá estar debidamente llenada con los datos del CONTRATANTE, el concepto del bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción de los bienes solicitados .-

6.4 El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la factura.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 Los bienes deberán ser prestados por EL PROVEEDOR según lo establecido en el Anexo 3, después de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la cual será emitida por la Convocante posterior a la firma del contrato, conforme con las especificaciones técnicas.-

7.2 La recepción se documentará a través de Actas de recepción.-

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

8.1 No se otorgará anticipo.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 EL PROVEEDOR en el momento de la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 3% (tres por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

10.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.-

10.3 LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.-

10.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.-

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11.1 En caso de que LA CONVOCANTE constate los errores o malas prácticas por parte de EL PROVEEDOR, o que los bienes proveídos no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo no mayor de 72 horas, posteriores a la notificación de LA CONVOCANTE.-

CLÁUSULA DUODÉCIMA PRIMERA: MULTAS

12.1 Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados, en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) un por ciento diario del valor total del contrato, por cada semana o fracción de tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.-

12.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.-

12.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor total del contrato.-

12.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.-

14.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Piribebuy**, República del Paraguay, a los 04 días del mes abril de 2012.-

……

Lic. Emilio Toledo López
Proveedor
PEPELERA GUAIRA S.R.L.

……

Cayo Antonio González Segovia
Contratista
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY • INTENDENCIA •

Papelera GUAIRA S.R.L. La Casa de Contabilidad. Industria Gráfica - Librería

Lic. Emilio Toledo López